

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.

ACTA DE LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO

En el municipio de San Nicolás de los Garza, N. L., siendo las 17:00 horas del día 11 de enero de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la Av. Manuel L. Barragán número 1700 de este municipio, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de enero, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Felipe Alberto Arellano García, Consejero Presidente; C. Herlinda Josefa Zapata Leal, Consejera Secretaria; C. Laura Patricia Ruíz García, Consejera Vocal; y C. Agustín Pacheco Salazar, Consejero Suplente. También estuvo presente la representación del partido político siguiente: C. Gonzalo Velazco Ovando, representante Propietario del Partido Acción Nacional. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Lectura del proyecto de acta de la sesión de instalación del 18 de diciembre de 2023 y aprobación, en su caso; 4. Envío al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León del informe pormenorizado de la sesión de instalación de esta Comisión Municipal Electoral; 5. Informe sobre los horarios de atención de la Comisión Municipal Electoral; 6. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 7. Informe relativo al periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos; 8. Informe relativo a la etapa de precampañas; 9. Informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio; 10. Informe relativo a los convenios de coalición presentados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León; 11. Peticiones o denuncias formuladas por



los partidos políticos y la ciudadanía; 12. Informe sobre la fecha en que se celebrará la segunda sesión ordinaria del mes de enero; y 13. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías la dispensa de la lectura del proyecto de acta de la sesión de instalación, ya que se hizo llegar una copia del proyecto de esta al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la Lectura del proyecto de acta de la sesión de instalación del 18 de diciembre de 2023 y aprobación, en su caso, el Consejero Presidente preguntó si existía algún comentario respecto al acta referida; y no habiendo comentarios, acto seguido, sometió a consideración de las Consejerías para su votación la aprobación del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al envío al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León del informe pormenorizado de la sesión de instalación de esta Comisión Municipal Electoral, el Consejero Presidente informó que, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 118 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y el artículo 93 del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales, en fecha 26 de diciembre de 2023 se envió oficio al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, a fin de informarle sobre los pormenores de la instalación de esta Comisión Municipal Electoral. Continuando con el punto número 5, relativo al informe sobre los horarios de atención de la Comisión Municipal Electoral, el Consejero Presidente informó que los horarios de atención de la Comisión Municipal Electoral son de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, y cuando así lo determine la Comisión Municipal Electoral o el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales, procediendo la Consejera Secretaria a dar lectura a los artículos mencionados. Continuando con el punto número 6,

relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, el Consejero Presidente mencionó que la fecha límite establecida en la convocatoria para recibir las solicitudes de acreditación correspondientes, es el 7 de mayo de 2024, y que la solicitud podrá presentarse ante los órganos del Instituto Nacional Electoral (Junta Local Ejecutiva del INE y las 14 Juntas Distritales del INE), ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, así como ante las 51 Comisiones Municipales Electorales en el estado. Les informo que el Instituto Nacional Electoral aprobó la acreditación de 10 observadoras y observadores electorales, siendo las personas siguientes: Leticia Esther Castro García, Elva Araceli Morato Semporini, Hilda Socorro Velázquez Macías, Óscar Rangel Venzor, Fabiola Magdalena Acosta Rodríguez, Bertha Patricia Reynoso Gutiérrez, Javier Lozano Ferral, María Antonieta Quintero de la Garza, Hugo Enrique Porras Calderón y Eduardo Ramírez Cato. Continuando con el punto número 7 del orden del día, en cuanto al informe relativo al periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos, el Consejero Presidente informó que el periodo para la obtención de apoyo terminó el 3 de enero de 2024; Ahora bien, en fecha 09 de diciembre del 2023, el Consejo General del Instituto mediante el acuerdo IEEPCNL/CG/125/2023 y en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro del expediente JDC-034/2023 y acumulados, le otorgó como plazo para recabar el apoyo de la ciudadanía mediante el uso de la aplicación móvil, del 12 de diciembre de 2023 al 14 de enero del 2024 a las siguientes personas ciudadanas:

Nombre de la persona interesada:	Cargo	Distrito
Juan Carlos Pérez Góngora	Diputación Propietaria	9 (San Nicolás)
Marco Antonio Pérez Valtier	Diputación Propietaria	10 (San Nicolás)

Amirio Mena I.

MP

Acosta

Amel. Uspaco

y que una vez concluida dicha etapa, y de acuerdo con lo establecido en el Calendario para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, podrá resolver entre el 4 de enero y hasta 13 de febrero de 2024, respecto a las personas aspirantes que cumplieron con la obtención de apoyo de la ciudadanía necesarios para poder ser registrados como candidatas y candidatos independientes para Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos. Siendo las 17:07 horas la C. Maria de la Paz Acosta Gallegos, representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano se incorpora a la mesa. Continuando con el punto No. 8 del orden del día, "Informe relativo a la etapa de precampañas", les recuerdo que el periodo de precampaña para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos dio inicio el 13 de diciembre de 2023 y concluirá el 21 de enero de 2024 de acuerdo con lo señalado en el Calendario para el Proceso Electoral Local 2023-2024, la propaganda utilizada en dicha etapa deberá retirarse por los partidos políticos entre el 22 al 24 de enero, para cumplir con lo establecido en el artículo 135, párrafo tercero de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 9 del orden del día, relativo al informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio, el Consejero Presidente informó que, conforme con lo establecido en el artículo 256 numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en el artículo 237 numeral 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el personal de las Juntas Distritales Ejecutivas de dicho Instituto, entre el 15 de enero y el 15 de febrero, realizará recorridos por las secciones electorales correspondientes al municipio, a fin de localizar lugares para la ubicación de casillas electorales, con el acompañamiento del personal de la Comisión Municipal Electoral para, en su caso, presentar observaciones a las propuestas de ubicación de casillas, a través del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Continuando con el punto número 10 del orden del día, en cuanto al informe relativo

Acosta Gallegos

Paz

Punto 10

a los convenios de coalición presentados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, el Consejero Presidente informó que la etapa para que los partidos políticos presentaran solicitud de registro de convenio de coalición para Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos terminó el 13 de diciembre de 2023, informando que en fecha 23 de diciembre, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/136/2023, por el cual se resuelve la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN", integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática para postular candidaturas en los 26 distritos de mayoría relativa para la elección de Diputaciones Locales y 39 planillas en la elección de Ayuntamientos del Estado; asimismo, informó que en la misma fecha se aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/137/2023, por el cual se resuelve la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN NUEVO LEÓN", integrada por el partido Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para postular candidaturas en 18 distritos de mayoría relativa para la elección de Diputaciones Locales y 27 planillas en la elección de Ayuntamientos del Estado. En relación con lo anterior, señaló que la coalición "FUERZA Y CORAZÓN X NUEVO LEÓN" podrá postular candidaturas para Diputaciones Locales en los Distritos 09 y 10 de los que forma parte nuestro municipio. Continuando con el punto número 11 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó a la Consejera Secretaria informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado, informando que en fecha 16 de diciembre de 2023 se presentó una solicitud del Partido Acción Nacional en donde acredita al C. Gonzalo Velazco Ovando como representante propietario y al C. Fernando Alberto Tamez Rodriguez como representante suplente; asimismo en fecha 18 de diciembre de 2023 se presentó una solicitud del Partido Movimiento Ciudadano en donde acredita a la C. Maria de la Paz Acosta Gallegos como representante propietaria y al C. Ramiro Enrique Monsiváis Ibarra

Damián Moreno L.

Rachael

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fernando Velazco

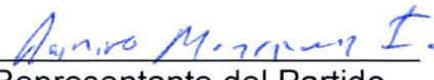
como representante suplente. Por otra parte, informo que en fecha 9 de enero de 2024 se presentó una invitación del Instituto Nacional Electoral a los recorridos de ubicación de casillas únicas. Continuando con el punto número 12 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la segunda sesión ordinaria del mes de enero, el Consejero Presidente informó que dicha sesión se llevará a cabo el día 24 de enero de 2024 a las 17:00 horas, para lo cual se notificará a las representaciones de partidos políticos con el tiempo requerido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 13 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente preguntó a las y los presentes si había algún punto a tratar distinto de los ya desahogados del orden del día. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:15 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Herlinda Josefa Zapata Leal, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.


C. Felipe Alberto Arellano  
Consejero Presidente **CME** Consejera Secretaria
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL


C. Laura Patricia Ruíz García
Consejera Vocal


C. Agustín Pacheco Salazar
Consejero Suplente


Representante del Partido Acción
Nacional


Representante del Partido
Movimiento Ciudadano